Elecciones Colombia 2022 ¿Qué son las curules de Paz?

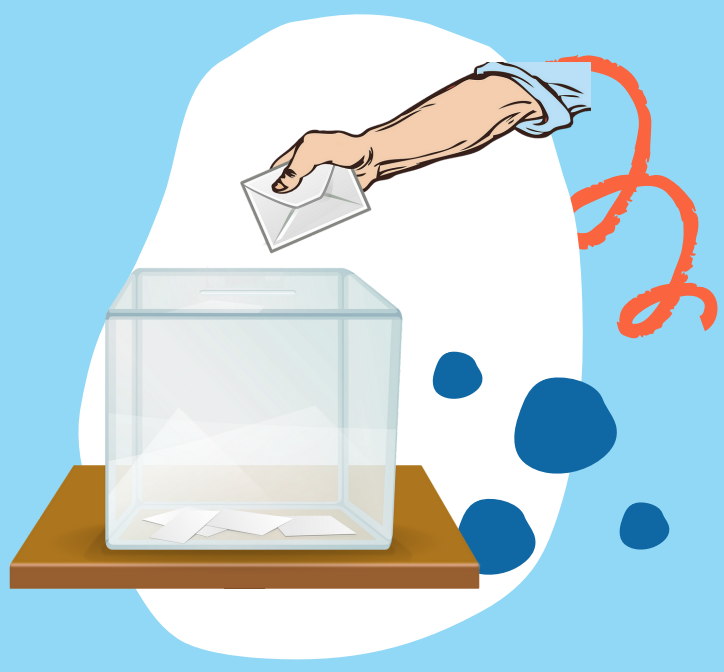

El Acuerdo de Paz previó la creación de 16 circunscripciones especiales con el objetivo de dar representación en el Congreso a las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto. Fueron concebidas como una medida de reparación a las comunidades que más han sufrido el conflicto, a fin de que sus habitantes puedan elegir, durante la fase de transición y de manera temporal, representantes al Congreso.

Batalla jurídica

durante 4 años para que las curules fueran una realidad. En mayo de 2021 la Corte Constitucional decidió aprobar el acto legislativo que crea los escaños para los períodos 2022-2026 y 2026-2030, ordenando al presidente Duque revivir esta figura.

Circunscripciones

Las 16 circunscripciones corresponden con las 16 regiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

¿Quiénes pueden ser candidatos a las curules?

Si bien se establece que las y los candidatos no podrán ser inscritos por partidos políticos tradicionales, no se prohíbe el respaldo de jefes políticos, ni se establecen mecanismos de control que eviten que los grupos políticos tradicionales coopten las candidaturas.
Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, campesinos o sociales, incluyendo mujeres y grupos significativos de ciudadanos.

- Deben ser víctimas del conflicto armado
- Deben haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción tres años antes a la fecha de la elección
- No haber participado en elecciones siendo elegido o no en partidos políticos durante los cinco años anteriores.

Riesgos: Violencia, falta de garantías para las y los candidatos de organizaciones sociales y cooptación de las curules por los partidos tradicionales. - Las y los candidatos no recibieron los recursos que debe proveer el Estado para que puedan hacer campaña, lo cual los pone en desventaja con otros candidatos respaldados por grupos políticos tradicionales.

Organizaciones sociales han denunciado candidaturas de personas con vínculos con paramilitares y victimarios del conflicto. - Hay riesgo por fraude electoral en 94 de los 167 municipios en los que se realizarán las elecciones a curules de paz.

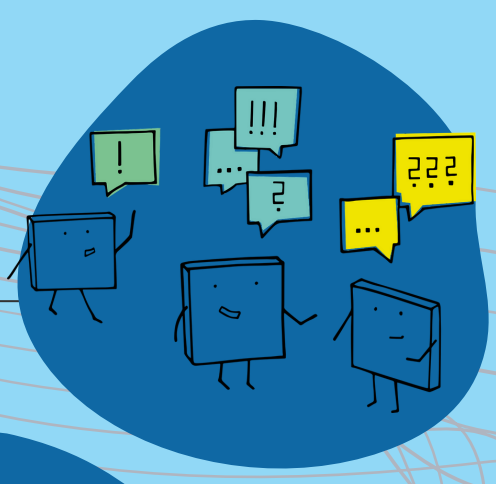

Falta de pedagogía sobre las curules, en muchos territorios se desconoce qué y para qué son las curules. Han sido las mismas organizaciones sociales quienes han realizado este ejercicio de pedagogía.

Puede haber dificultades para acceder a los puestos de votación por la movilización o la seguridad. En 89 de los 167 municipios se presenta dificultad de acceso a los puestos de votación.

MAPA 1

CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ (CITREP)

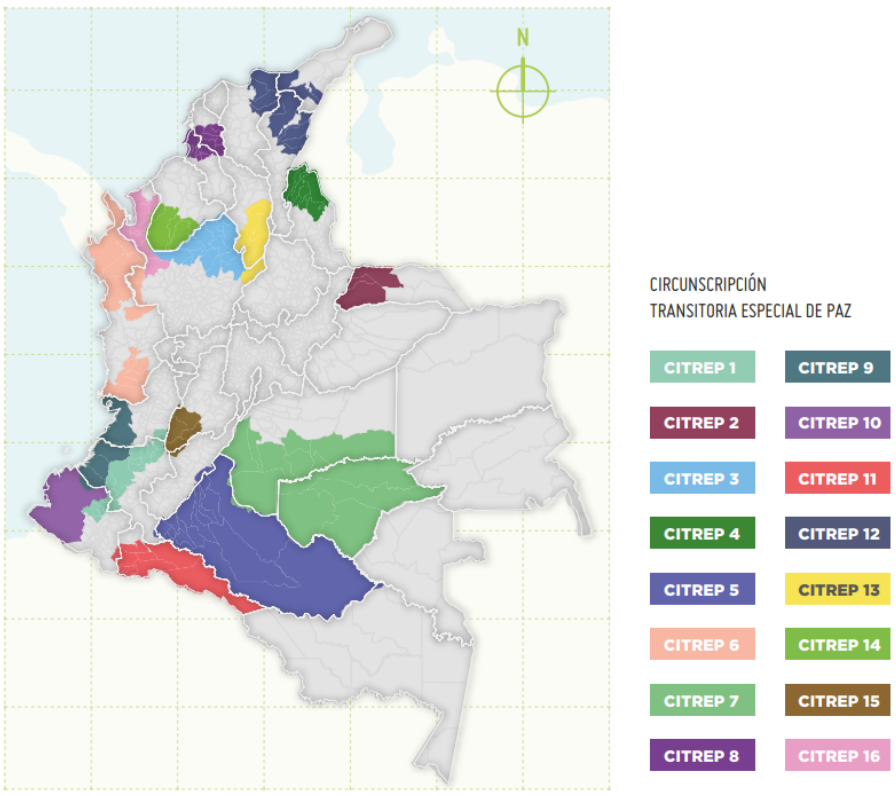

Fuente: FIP y Registraduría Nacional

Violencia

De los 167 municipios, 70 se encuentran en un nivel de riesgo extremo, 67 en riesgo alto y 23 en riesgo medio por violencia. -Presiones por parte de grupos armados para votar por determinados candidatos.

Varios de los candidatos de organizaciones sociales han recibido amenazas y hostigamientos por parte de grupos armados ilegales para que cesen su actividad política.

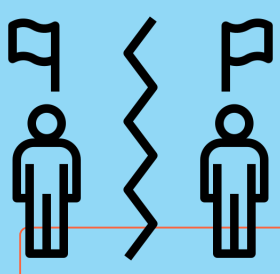

Otro de los riesgos es la división de las organizaciones sociales, que impide que puedan competir con los políticos tradicionales

Algunos candidatos han adelantado acciones legales solicitando que se aplacen las elecciones alegando que "no existen garantías políticas, electorales, ni de seguridad para que las y los candidatos víctimas participemos en este proceso electoral".